ACTA DE RECOMENDACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS No. GCSJ-CM-003-2025

El día 15 de abril de 2025, se reunieron en la oficina de contratación, los evaluadores técnicos ELSA MARÍA MARTÍNEZ AGUILERA, FREDDY SÁENZ GUERRERO, MARÍA DEL PILAR JARA SANCHEZ, LEIDY JOHANNA GUTIÉRREZ FRANCO, KAREN VEGA FRANCO el evaluador financiero y económico FERNANDO ANDREADE RODRIGUEZ y la evaluadora jurídica JULY MARCELA MEDINA MANRIQUE, con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. GCSJ-CM-003-2025,** con objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**", conforme a las consideraciones que se relacionan a continuación:

1. Que el 06 de marzo de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

2. Que, el presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL UN PESOS M/CTE. ($1.653.317.001,00) M/CTE.**

3. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

NO. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	SITUACIÓN	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
1875 SPGR 12725	03 de abril de 2025	N/A	N/A	0320-2.3.22.2201.0700.120.2.3.2.02.02.008.00AR	SSF	$1.653.317.001,00	$1.653.317.001,00
TOTALES							**$1.653.317.001,00**

4. Que, el Departamento del Meta expidió Resolución No. 1858 del 08 de abril de 2025, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. GCSJ-CM-003-2025,** con objeto: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE***

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA".

5. Que, en fecha 10 de abril de 2025 la Secretaría de Educación expidió Adenda N° 1 mediante la cual se modificó el pliego de condiciones en el sentido de incluir el criterio de ponderación "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: CAPACIDAD EN NUMERO DE RUTAS DIARIAS A INTERVENIR (40/87,5)", el cual fue eliminado del pliego de condiciones definitivo por error de digitación.

6. Que, el día 14 de abril de 2025 a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE	CONSTRUIR SOLUCIONES CS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA

7. Que, de acuerdo con el cronograma previsto para evaluar las ofertas por el Departamento del Meta, este se llevó a cabo los días 14 de abril al 21 de abril de 2025, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE	CONSTRUIR SOLUCIONES CS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

8. Que, el Departamento del Meta a través de los evaluadores técnicos y el evaluador financiero y económico efectuó la ponderación de las propuestas recibidas, la siguiente:

FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
CALIDAD	**87,5 puntos**	**87,5 puntos**
Experiencia específica del proponente en número de rutas diarias a intervenir.	40 puntos	40 puntos
Equipo de trabajo – director de grupo interventoría	47,5 puntos	47,5 puntos
EMPLEABILIDAD LOCAL	10 puntos	10 puntos
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON	**1 punto**	**0 puntos**

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6)		
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES DECRETO 1860-2021	**0,25 puntos**	**0 puntos**
INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021	**0,25 puntos**	**0,25 puntos**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**1 punto**	**1 punto**
TOTAL	**100 PUNTOS**	**98,75 PUNTOS**

9. Que, el día 21 de abril de 2025, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar, del cual se corrió traslado desde el 21 de abril de 2025 a partir de las 12:00 P.M al 24 de abril de 2025, hasta las 12:00 P.M.

10. Que, dentro del término del traslado, se recibieron observaciones frente al informe de verificación de requisitos habilitantes por parte del proponente **CONSTRUIR SOLUCIONES CS S.A.S**, representada legalmente por JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA, a través de los cuales allegó documentos mediante los cuales se pretendía subsanar los requisitos exigidos.

11. Que conforme a lo anterior y de acuerdo con el cronograma previsto, el comité evaluador procede a expedir informe final mediante el cual verifica los documentos de subsanación presentados por parte del proponente **CONSTRUIR SOLUCIONES CS S.A.S**, representada legalmente por JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE	CONSTRUIR SOLUCIONES CS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

12. Que se tiene como ponderación final de las propuesta recibidas, la siguiente:

FACTORES DE PONDERACIÓN:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
CALIDAD	**87,5 puntos**	**87,5 puntos**

Experiencia específica del proponente en número de rutas diarias a intervenir.	40 puntos	40 puntos
Equipo de trabajo – director de grupo interventoría	47,5 puntos	47,5 puntos
EMPLEABILIDAD LOCAL	10 puntos	10 puntos
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6)	**1 punto**	**0 puntos**
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES DECRETO 1860-2021	**0,25 puntos**	**0 puntos**
INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021	**0,25 puntos**	**0,25 puntos**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**1 punto**	**1 punto**
TOTAL	**100 PUNTOS**	**98,75 PUNTOS**

13. Que, la propuesta presentada por **CONSTRUIR SOLUCIONES CS S.A.S**, con NIT. 901.395.642-1, representada legalmente por JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA**,** identificado con cédula de ciudadanía N° 96.190.946, se encuentra habilitada, teniendo en cuenta que se ajusta a los pliegos de condiciones, y obtuvo un puntaje de 98,75/100 bajo los criterios de los factores de ponderación que se registran en la evaluación definitiva realizada por el comité evaluador y asesor de fecha 25 de abril de 2025.

14. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. el cual establece que *"Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme*.

15. Mencionado lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **CONSTRUIR SOLUCIONES CS S.A.S**, con NIT. 901.395.642-1, representada legalmente por JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA**,** identificado con cédula de ciudadanía N° 96.190.946, por la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS Y VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE. ($1.653.316.573,26) M/CTE,** conforme a la propuesta económica presentada, única propuesta allegada y respecto de la cual se determinó que cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

16. Que, posterior a la suscripción de la presente acta se dará trámite a la emisión de la Resolución de Adjudicación en donde la ordenadora del gasto, Secretaria de Educación, **DRA. JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO,** decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación** https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii **-SECOP II-.**

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Documentos de Orden Técnico	ELSA MARÍA MARTÍNEZ AGUILERA	Secretaría de Educación	
Documentos de Orden Técnico	FREDDY SÁENZ GUERRERO	Secretaría de Educación	
Documentos de Orden Técnico	MARÍA DEL PILAR JARA SANCHEZ	Secretaría de Educación	
Documentos de Orden Técnico	LEIDY JOHANNA GUTIÉRREZ FRANCO	Secretaría de Educación	
Documentos de Orden Técnico	KAREN VEGA FRANCO	Secretaría de Educación	
Documentos de Orden Financiero	FERNANDO ANDRADE RODRÍGUEZ	Secretaría de Educación	
Documentos de Orden Jurídico	JULY MARCELA MEDINA MANRIQUE	Secretaría Jurídica	